

DOCUMENTO NUMERO 95.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACION.

Gobierno político y comandancia militar de la Baja-California.—Número 125.

El sub-prefecto del partido del Norte de este territorio, con fecha 2 de Setiembre último, me dice lo siguiente:

«Por comunicaciones del juzgado local de la seccion de Juarez, de fecha 15 y 16 de Agosto próximo pasado, recibidas á las once de la noche del dia 16 citado, llegó al conocimiento de esta oficina, que una gavilla de ladrones capitaneada por José María Bustamante, ó sea Procopio Murrieta, habia pasado á esta frontera procedente de la Alta-California, con un robo de ganados caballar y mular, y merodeaban las poblaciones de dicha seccion con el fin de robar á aquel pequeño comercio y trastornar el orden público. Las aflictivas circunstancias en todo sentido de estos merodeadores y el deber de autoridad en casos como el presente, dieron por resultado las disposiciones siguientes:

- 1º Que la fuerza del 9º permaneciese en esta plaza para lo que fuese necesaria.
- 2º Organizar un piquete de infantería, á las órdenes de los CC. Juan Gudiño y Manuel Beltran para conservar el orden y la tranquilidad pública en la seccion de Juarez.
- 3º Organizar un piquete de caballería á las órdenes del C. Ramon A. Rodriguez, para la persecucion.
- 4º Que la fuerza auxiliar de ambas armas quedase á disposicion del citado Gudiño, á quien se encargó de las operaciones.

El dia 17 pasó revista de entrada en esta plaza el piquete de caballería, emprendiendo su marcha á continuacion para los puntos amagados por los ladrones.

El dia 18 pasó revista de entrada en el campo Juarez el piquete de infantería, saliendo en el acto á reconocer el punto de los Candiles y otros de sospechas.

El dia 19, entre doce y una de la tarde, la caballería arribó al punto de la Arenosa, en donde hizo la captura de 20 béstias caballares y dos mulares, que en dicho punto habian dejado encerradas los ladrones.

Segun informes que en dicho punto se tuvieron y las huellas frescas que se encontraron, la gavilla se dividió en tres fracciones, las que tomaron los rumbos de Juarez, Picachos y Tecate.

La fuerza auxiliar hizo el siguiente movimiento: El Sr. Gudiño marchó al campo Jua-

rez á ponerse á la cabeza de la infantería, y llegando á dicho punto aprehendió á Refugio Contreras, Jesus López y Pedro Galindo.

El Sr. Rodriguez marchó con siete hombres en direccion á Picachos, para de allí, segun informes, dirigirse á la Colonia Lerdo ó á otros puntos sospechosos, obrando en combinacion con el Sr. Beltran, quien marchó con igual fuerza rumbo á Tecate, para de allí hacer una corredilla por los ranchos de la costa hasta ponerse en la línea divisoria en espera del Sr. Rodriguez. El dia 21 el Sr. Rodriguez llegó á las Tunitas y aprehendió á Margarito Galindo y á Eduardo Corella, y recogió tres caballos de los robados y continuó su marcha para la línea divisoria en combinacion con Beltran y en seguimiento de Bustamante, Juan Soto, Tomas Rodriguez y otros cuyos nombres se ignoran.

Como la citada gavilla se habia dispersado por distintas direcciones, á consecuencia de la tenaz persecucion, la que dió por resultado la captura de los ya mencionados, el que otros se hubiesen pasado la línea divisoria rumbo á Milquatay y que el resto fuese perseguido por Beltran y Rodriguez, se dispuso que el piquete de infantería se diese de baja, y que el Sr. Gudiño marchase á ponerse á la cabeza del piquete de caballería, lo que se verificó el dia 23.

El dia 24 se reunieron Beltran y Rodriguez en la línea divisoria y acordaron cubrir las avenidas, lo que dió por resultado que Beltran encontrase á Bustamante y socios, quienes sintiendo á Beltran se pusieron á salvo pasando la línea rumbo á San Diego, y dejando en poder de éste cuatro caballos.

Despues de diferentes marchas en retirada, para llamar la atencion de los ladrones, éstos no se atrevieron á cruzar la línea divisoria, y la fuerza se retiró haciendo nueva corredilla por Tecate, las Cintas, los Candiles, el Tope, Juarez y el Campo Nacional, hasta reconcentrarse á esta cabecera.

En vista de haber quedado restablecido el orden y tranquilidad en los ánimos de las poblaciones amagadas, se dispuso dar de baja el piquete de caballería, lo que se verificó el dia 1º del corriente, quedando los capturados á disposicion de la autoridad respectiva, para la formacion del juicio correspondiente.

De las 29 bestias recogidas á la gavilla, se entregaron 25 caballares y una mular á su legítimo dueño el Sr. D. Daniel Cerroy, quien extendió un documento de fianza á satisfaccion de esta oficina, interinamente esa superioridad dispone si debe ó no pagar alguna suma por la captura de dichas bestias, quedando en poder de dicha oficina 2 bestias caballares y una mular, hasta que esa oficina disponga lo que estime conveniente.

Lo que tengo la honra de participar á vd. para su superior conocimiento, acompañándole los documentos de revista y contabilidad para que despues de su revision y aprobacion, se sirva ordenar á quien corresponda el pago correspondiente de los gastos erogados para la conservacion del orden público.

Haciendo notar á vd. que haciendo uso de sus órdenes reservadas, así como por lo apremiante de las circunstancias en que me encontraba, dispuse formar dicha fuerza auxiliar por el tiempo necesario y con cargo á la Federacion.

Como no existe Hacienda en esta plaza, la que en casos como el presente debiera proporcionar los recursos necesarios, dispuse hacer uso del fondo de multas y del de particulares en clase de reintegro, interinamente esa superioridad, ó quien corresponda, se sirva ordenar se haga el pago correspondiente como antes he dicho.

Lo que tengo la honra de trascribir á vd., acompañándole los documentos relativos, á efecto de que llegando á conocimiento del Presidente de la República, se sirva resolver lo conveniente en el asunto de que trata el oficio inserto, no omitiendo manifestar á vd. para este objeto, que el personal de esta jefatura política y comandancia militar está plenamente convencida de que por causa de la actividad y celo con que el subprefecto mencionado se ha conducido en este asunto, se destruyó tan pronto la gavilla de ladrones, la que, al no hacerlo así, hubiera causado graves perjuicios.

Protestando á vd. mi atenta consideracion, le hago notar tambien, para el acuerdo del

Presidente, que los individuos que quedaron de la gavilla, como lo dice el subprefecto, se pasaron al territorio americano.

Libertad y Constitucion. La Paz, Noviembre 20 de 1878.—Andres L. Tapia.—M. Gomez Virgen.—Al Secretario de Estado y del despacho de Gobernacion.—México.

SUB-PREFECTURA POLÍTICA DEL PARTIDO NORTE DE LA BAJA-CALIFORNIA.

CORTE DE CAJA que manifiesta esta oficina á la prefectura política y comandancia militar del Territorio de la Baja-California, de los gastos erogados para la persecucion de la gavilla que capitaneaba José María Bustamante ó sea Procopio Murrieta.

DEBE.

Recibido de la Tesorería Municipal en clase de reintegro.....	\$ 300 00	
Recibido de varios.....	245 00	

Importa el cargo por pago de oficiales, prest de tropa y gastos extraordinarios.....		545 00
--	--	--------

Igual.....	545 00	545 00
------------	--------	--------

HABER.

Por presupuesto de infantería.....	\$ 106 00	
Por " " caballería.....	324 00	
Por gastos extraordinarios.....	115 00	545 00

DISTRIBUIDO.

Al capitan C. Juan Gudiño.....	\$ 28 00	
Al subteniente C. Manuel Beltran.....	28 00	
Al alférez C. Ramon A. Rodriguez.....	30 00	
A infantería, segun distribucion.....	50 00	
A caballería " ".....	294 00	430 00

GASTOS EXTRAORDINARIOS.

A correos, segun recibos.....	27 00	
A exploradores, segun recibos.....	6 00	
A conduccion de presos, segun comprobantes.....	35 00	
A remision y cuidado de bestias.....	17 00	
A mil tiros de Sharps, segun comprobantes.....	25 00	
A doscientos tiros parque metálico.....	5 00	115 00

Igual.....	545 00	545 00
------------	--------	--------

Real del Castillo, Agosto 31 de 1878.—Brigido Castrejon.

INFANTERIA AUXILIAR DEL CAMPO JUAREZ.

PRESUPUESTO del haber que vencen los ciudadanos oficiales y tropa que á continuacion se expresan.

OFICIALES.

1 Capitan con 14 dias de haber á \$2 diarios.....	\$ 28 00	
1 Subteniente con idem idem á id. id.....	28 00	56 00
Al frente.....		56 00

Del frente.....	56 00	
TROPA.		
1 Sargento segundo con cinco dias de haber á \$1 diario.....	5 00	
1 Cabo idem idem á idem.....	5 00	
8 Soldados idem idem á idem.....	40 00	50 00
Total.....	\$	106 00

Campo Juarez, Agosto 31 de 1878.—*Juan Gudiño.*

CABALLERÍA AUXILIAR DEL REAL DEL CASTILLO.

*PRESUPUESTO de los haberes que vencen los ciudadanos oficiales y tropa que á continuacion se expresan.*

OFICIALES.		
1 Alférez en 15 dias á \$2 diarios.....	\$	30 00
TROPA.		
1 Sargento segundo en 15 dias á \$1 50 es. diarios.....	22 50	
1 Cabo id. id. á id. id. ....	22 50	
7 Soldados id. id. con \$22 50 es. cada uno.....	157 50	202 50
AUMENTOS.		
61 dias de altas á \$1 50 es. diarios.....		91 50
Total.....	\$	324 00

Real del Castillo, Agosto 31 de 1878.—*R. A. Rodriguez.*

GASTOS EXTRAORDINARIOS.

*Demostracion.*

Extraordinario á la Colonia Serao.....	\$	21 00
Correos á la línea divisoria.....	6 00	27 00
Exploradores á la fuerza de Rodriguez.....	4 00	
Id. á la fuerza de id.....	2 00	6 00
Conduccion de presos de Tecate á Juarez.....	9 00	
Id. id. de Juarez al Real del Castillo.....	26 00	35 00
Id. de bestias de la Arenosa á este lugar.....	5 00	
Cuidado de bestias.....	12 00	17 00
Parque Sharps y metálico.....		30 00
Suma.....	\$	115 00

Es copia. México, Diciembre 28 de 1878.—Por ocupacion del señor oficial mayor, *J. Sotuyo*, oficial segundo.

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernacion.—México.—Un sello que dice: Administracion subalterna del timbre.—Real del Castillo.

Certifico no haber estampillas del corriente año.

Agosto 24 de 1878.—*Jesus Legaspe.*—Una rúbrica.—Al márgen \$21.

Recibí de la Tesorería Municipal con cargo á la subprefectura política, la cantidad de veintun pesos (\$21) en que fué rematado para servir de extraordinario para la Colonia Lerdo, conduciendo un pliego oficial.

Real del Castillo, Agosto 24 de 1878.—*José Espinosa.*—Una rúbrica.

Un sello que dice: Subprefectura política de la Frontera de la Baja-California.—V° B°—*Castrejon.*—Una rúbrica.

Es copia. México, Diciembre 28 de 1878.—*J. Sotuyo*, oficial segundo.

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernacion.—México.—Un sello que dice: Administracion subalterna del timbre.—Real del Castillo.

Certifico no haber estampillas del corriente año.

Agosto 26 de 1878.—*Jesus Legaspe.*—Una rúbrica.—Al márgen \$6.

Recibí de la Tesorería Municipal con cargo á la Subprefectura política del Partido, la cantidad de seis pesos como explorador de la fuerza del alférez C. Ramon A. Rodriguez.

Real del Castillo, Agosto 24 de 1878.—A ruego del capitán Cachara, *Epigmenio Ibarra.*—Una rúbrica.—V° B°—*Castrejon.*—Una rúbrica.

Un sello que dice: Subjefatura política de la Frontera de la Baja-California.—Cónstame. *Rodriguez.*—Una rúbrica.

Es copia. México, Diciembre 28 de 1878.—*J. Sotuyo*, oficial segundo.

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernacion.

---Un sello que dice:---Administracion subalterna del timbre.---Real del Castillo.---Certifico no haber estampillas del corriente año en esta oficina. Agosto 24 de 1878.—*Jesus Legaspe.*---Una rúbrica.---Al márgen \$200.---Recibí de la tesorería municipal con cargo á la subprefectura política del partido, la cantidad de dos pesos, como explorador de la fuerza del alférez C. Ramon A. Rodriguez.—Real del Castillo, Agosto 24 de 1878.—A ruego del indígena, *Rufino, Epigmenio Ibarra.*—Una rúbrica.—Un sello que dice: subjefatura política de la Frontera de la Baja-California.—V° B°—*Castrejon.*—Una rúbrica.—Cónstame.—*Rodriguez.*—Una rúbrica.

Es copia. México, Diciembre 28 de 1878.—*J. Sotuyo*, oficial segundo.

Juzgado local de la seccion de Tecate.

Certifico el haberles pagado á los conductores de presos CC. Manuel Tarin, Jesus Sierras, Francisco Zapata \$7 (son siete pesos), recibidos como conductores de presos por tres dias y el cargo de dos bestias por pasturas en la caballeriza, que viene á ser la suma de nueve pesos, lo que certifico y firmo.

Tecate, Agosto veintisiete de mil ochocientos setenta y ocho.—*Ambrosio Gonzalez.*—Una rúbrica.—C. Juan Gudiño, jefe auxiliar de operaciones.

Al márgen: siete pesos.

Es copia. México, Diciembre 28 de 1878.—*J. Sotuyo*, ofioial 2°.

Un sello que dice:

Administracion subalterna del timbre.—Real del Castillo.

Certifico: no haber estampillas del año corriente en esta oficina.

Agosto veintitres de mil ochocientos setenta y ocho.—*Jesus Legaspe.*—Una rúbrica.

Recibí de la Subprefectura política del partido la cantidad de \$26 (veintiseis pesos) para pago de mi persona y cuatro auxiliares que condujeron desde el Campo-Juarez hasta esta plaza, á los reos Jesus López, Refugio Contreras y Pedro Galindo, y para alimento de dichos presos en el camino.

Real del Castillo, Agosto 23 de 1878.—*Ambrosio Demara*.—(Una rúbrica.)

Al márgen: veintiseis pesos.

Es copia. México, Diciembre 28 de 1878.—*José S. Sotuyo*, oficial 2º

Un sello.—Presidencia Municipal del Partido de la Baja-California.—Páguese por la Tesorería Municipal, á José Aldama, la suma de \$5 por la conduccion de veintidos cabezas de caballada que ha traído á este lugar, procedentes de la partida de ladrones que se anda persiguiendo.

Real del Castillo, Agosto 20 de 1878.—*R. Serrano*.—(Una rúbrica.)—Un sello.—Subprefectura política de la Frontera de la Baja-California.—Dése.—*Castrejon*.—(Una rúbrica.)—Recibí.—A ruego de José Aldama, *Enrique Leon*.—(Una rúbrica.)

Es copia. México, Diciembre 28 de 1878.—*J. S. Sotuyo*, oficial 2º

Un sello.—Administracion subalterna del Timbre.—Real del Castillo.—Certifico no haber estampillas del corriente año en esta oficina.—Setiembre 1º de 1878.—*Jesus Legaspe*.—(Una rúbrica.)

Recibí de la Tesorería Municipal, con cargo á la Subprefectura política del Partido, la suma de doce pesos (\$12), por haber cuidado doce dias las bestias quitadas á la gavilla de José María Bustamante.

Real del Castillo, Setiembre 1º de 1878.—*Policarpo Blanco*.—Un sello.—Subprefectura política de la Frontera de la Baja-California.—Vº Bº.—*Castrejon*.—Recibí la presente orden.—*Policarpo Blanco*.—(Una rúbrica.)—\$12 00 es.

Es copia. México, Diciembre 28 de 1878.—*José S. Sotuyo*, oficial 2º

Un sello que dice:—Administracion subalterna del Timbre.—Real del Castillo.—Certifico no haber estampillas del corriente año en esta oficina.—Agosto 31 de 1878.—*Jesus Legaspe*.—(Una rúbrica.)

Recibí de la Subprefectura política del Partido Norte de la Baja-California, por orden de la casa del Sr. D. Carlos Deleval, de San Diego A. C., la cantidad de treinta pesos, moneda corriente, valor de mil tiros de Sharp y doscientos de metal.

Real del Castillo, Agosto 31 de 1878.—*L. Mendelson*.

Es copia. México, Diciembre 28 de 1878.—*J. S. Sotuyo*.

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernacion.—Seccion 2ª.—Se ha enterado con la mayor satisfaccion el ciudadano Presidente, del oficio de vd. fecha 20 del mes próximo pasado, en el que se sirve insertar la comunicacion que en 2 de Setiembre del corriente año le dirigió el Subprefecto del partido del Norte de ese territorio, participándole la persecucion que hizo á una gavilla de ladrones procedente de la Alta-California.

El buen éxito de la expedicion organizada por la mencionada autoridad, es la mejor prueba del acierto de sus disposiciones, que han merecido en todas sus partes la aprobacion del mismo primer magistrado, quien me encarga suplique á vd. se dén en su nombre las gracias á los vecinos del partido del Norte que con tanto celo como eficacia contribuyeron á la persecucion.

Sírvase vd. remitir á esta Secretaría un duplicado original del recibo que haya otorgado el Sr. Daniel Gerroy cuando se le entregaron los caballos robados; y si bien es cierto que deberia pagar los gastos de cuidado y manutencion de los mismos, no se le exija por esto cantidad alguna, debiéndosele por lo mismo entregar los que se le han retenido, pues tanto estos gastos como los demas erogados en la expedicion, y que están plenamente justificados con los documentos que se sirvió vd. remitir, ya se mandan pagar con toda preferencia, habiéndose librado al efecto la orden correspondiente á la Secretaría de Hacienda.

Respecto á los malhechores aprehendidos, tenga vd. á bien recomendar su mas segura custodia, mientras resuelve lo conveniente la autoridad á quien toque conocer de este asunto.

Libertad en la Constitucion. México, Diciembre 26 de 1878.—*García*.—Al jefe político del Territorio de la Baja-California.—La Paz.

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernacion.—Seccion 2ª.—Por acuerdo del ciudadano Presidente, sírvase vd. dictar sus órdenes para que de toda preferencia se paguen al Subprefecto del partido Norte de la Baja-California, con cargo á la partida 4,012 del presupuesto vigente, los 545 pesos que erogó en la persecucion de una gavilla de bandidos, segun lo acreditan los adjuntos documentos.

Libertad en la Constitucion. México, Diciembre 26 de 1878.—*García*.—Al Secretario de Hacienda.—Presente.

Remítanse originales los documentos, quedando copia en esta Secretaría del expediente.

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernacion.—Seccion 2ª.—El jefe político de la Baja-California dice á esta Secretaría con fecha 20 del mes próximo pasado, lo siguiente: "El Subprefecto, etc. . . ."

Y tengo la honra de trascribirlo á vd. para su conocimiento.

Libertad en la Constitucion. México, á 26 de Diciembre de 1878.—*García*.—Al oficial mayor encargado de la Secretaría de Relaciones.—Presente.

Partido	Nº de expedientes	Valor	Observaciones
Partido del Norte	41	1000	
Partido del Centro	40	1000	
Partido del Sur	39	1000	
Partido del Oeste	38	1000	
Partido del Este	37	1000	
Partido del Sur-Oeste	36	1000	
Partido del Norte-Oeste	35	1000	
Partido del Sur-Este	34	1000	
Partido del Norte-Este	33	1000	
Partido del Centro-Oeste	32	1000	
Partido del Centro-Este	31	1000	
Partido del Sur-Oeste	30	1000	
Partido del Sur-Este	29	1000	
Partido del Norte-Oeste	28	1000	
Partido del Norte-Este	27	1000	
Partido del Centro-Oeste	26	1000	
Partido del Centro-Este	25	1000	
Partido del Sur-Oeste	24	1000	
Partido del Sur-Este	23	1000	
Partido del Norte-Oeste	22	1000	
Partido del Norte-Este	21	1000	
Partido del Centro-Oeste	20	1000	
Partido del Centro-Este	19	1000	
Partido del Sur-Oeste	18	1000	
Partido del Sur-Este	17	1000	
Partido del Norte-Oeste	16	1000	
Partido del Norte-Este	15	1000	
Partido del Centro-Oeste	14	1000	
Partido del Centro-Este	13	1000	
Partido del Sur-Oeste	12	1000	
Partido del Sur-Este	11	1000	
Partido del Norte-Oeste	10	1000	
Partido del Norte-Este	9	1000	
Partido del Centro-Oeste	8	1000	
Partido del Centro-Este	7	1000	
Partido del Sur-Oeste	6	1000	
Partido del Sur-Este	5	1000	
Partido del Norte-Oeste	4	1000	
Partido del Norte-Este	3	1000	
Partido del Centro-Oeste	2	1000	
Partido del Centro-Este	1	1000	